PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 03

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTAO-088-2026

DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

OBJETO

DO00-3202008-15-035 Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados instalados en la Dirección Territorial Andes Occidentales, con el objetivo de garantizar su óptimo funcionamiento, eficiencia energética y prolongar su vida útil. El contrato incluirá todos los materiales, mano de obra especializada, herramientas, repuestos y demás recursos necesarios para la realización de las actividades de mantenimiento, cumpliendo con las normativas de seguridad y medioambientales vigentes en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($7.831.314),** amparado en el CDP Nro. 126 de acuerdo al análisis del sector-estudio de mercado contenido en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso.

1. VERIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	AIRES MEDELLIN VIDA MAS FRESCA S.A.S.	NIT: 901.803.247-7	$ 2.169.251

2	CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S	NIT: 901.790.168-5	$ 3.590.000
3	CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S	NIT: 901.179.709-0	$ 4.269.720
4	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	NIT: 901.523.858-5	$ 4.542.925
5	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S	NIT: 900.416.260-1	$ 4.981.340
6	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	NIT: 901.314.603-8	$ 5.081.300
7	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S	NIT: 900.947.914-6	$ 5.336.150
8	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NIT: 901.520.694-0	$ 6.335.533
9	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NIT: 901.406.206-2	$ 6.361.830
10	BOMBAS ACUABOMBAS	NIT: 901.483.939-0	$ 6.421.677

Que, una vez verificados los documentos de las ofertas presentadas por los oferentes, se evidencio lo siguiente:

A. Se solicitó subsanar a los oferentes **AIRES MEDELLIN VIDA MAS FRESCA S.A.S** y **CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S**, identificados con NIT: No 901.803.247-7 y NIT No 901.790.168-5, respectivamente, de la siguiente forma:

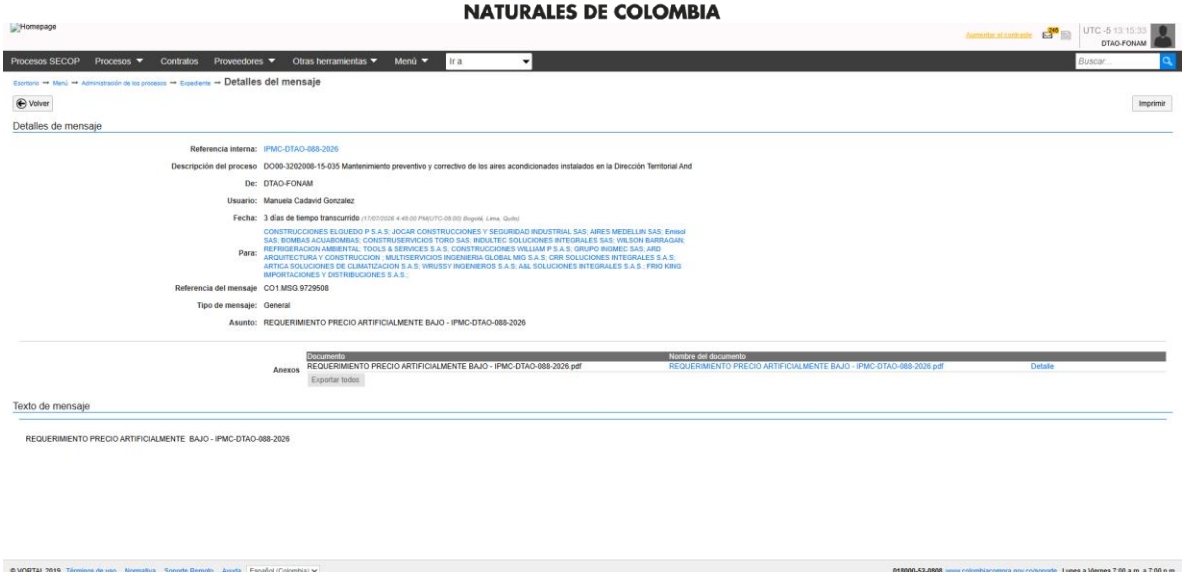

"(….)

REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Se solicita a los siguientes proponentes:

Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	AIRES MEDELLIN VIDA MAS FRESCA S.A.S.	NIT: 901.803.247-7	$ 2.169.251
2	CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S	NIT: 901.790.168-5	$ 3.590.000

Observaciones: Sírvase **AIRES MEDELLIN VIDA MAS FRESCA S.A.S** y **CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S,** a sustentar y explicar de manera detallada a la entidad el valor ofrecido dado que se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable del costo estimado por la entidad estatal, lo cual podría considerarse como precio artificialmente bajo.

Dicha sustentación debe enviarse hasta el día 21 de julio de 2026, hasta las Hora: 11:00 A.M. Dicha sustentación deberá ser en la plataforma del proceso en el SECOP II.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

MÁS DE 5 OFERTAS	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 7.831.314
PROPONENTE 1	$ 2.169.251
PROPONENTE 2	$ 3.590.000
PROPONENTE 3	$ 4.269.720
PROPONENTE 4	$ 4.542.925
PROPONENTE 5	$ 4.981.340
PROPONENTE 6	$ 5.081.300
PROPONENTE 7	$ 5.336.150
PROPONENTE 8	$ 6.335.533
PROPONENTE 9	$ 6.361.830
PROPONENTE 10	$ 6.421.677
PROPONENTE 11	

CALCULO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

DESVIACION ESTANDAR	$ 1.351.541
MEDIANA	$ 5.031.320

VALOR MINIMO ACEPTABLE = MEDIANA -DESVIACION ESTANDAR

$ 3.679.779

APTO PARA USO EDUCATIVO, PROHIBIDO SU USO COMERCIAL

ELABORADO POR:

(…)"

Que, una vez trascurrido el tiempo para subsanar, los oferentes **AIRES MEDELLIN VIDA MAS FRESCA S.A.S** y **CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S**, identificados con NIT: No 901.803.247-7 y NIT No 901.790.168-5, respectivamente, **subsanaron** lo solicitado, y de manera atenta y conforme a la justificación dada por precio artíficamente bajo, nos permitimos manifestarles lo siguiente:

El valor mínimo aceptable, se establece con base en el presupuesto oficial del proceso, el cual asciende a **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.679.779),** para su determinación, la entidad aplica el mecanismo definido en el Manual de Contratación Interno, alineado con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Este valor fue calculado teniendo en cuenta el análisis comparativo de las **diez (10) propuestas** recibidas en el proceso, lo que permitió establecer un umbral técnico que garantiza la sostenibilidad y seriedad de las ofertas presentadas.

En virtud de lo anterior, y tras el análisis técnico y económico correspondiente, se concluye que las propuestas observadas presentan un precio artificialmente bajo, en contravía de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación pública, y su eventual aceptación podría generar un **desequilibrio económico en la ejecución del contrato,** afectando la calidad del bien o servicio, la sostenibilidad financiera del proveedor y, en consecuencia, el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con el numeral 10 de la invitación publica, que hace referencia al precio artíficamente bajo, se establece: *Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015*.

Por lo tanto, de acuerdo con los procedimientos vigentes y los criterios objetivos aplicados, las propuestas no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de evaluación final, por lo anterior se rechaza las ofertas presentadas por **AIRES MEDELLIN VIDA MAS FRESCA S.A.S** y **CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S**, identificados con NIT: No 901.803.247-7 y NIT No 901.790.168-5, respectivamente.

B. Se solicitó subsanar al oferente **CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S,** identificado con NIT Nro. 901.179.709-0, de la siguiente forma:

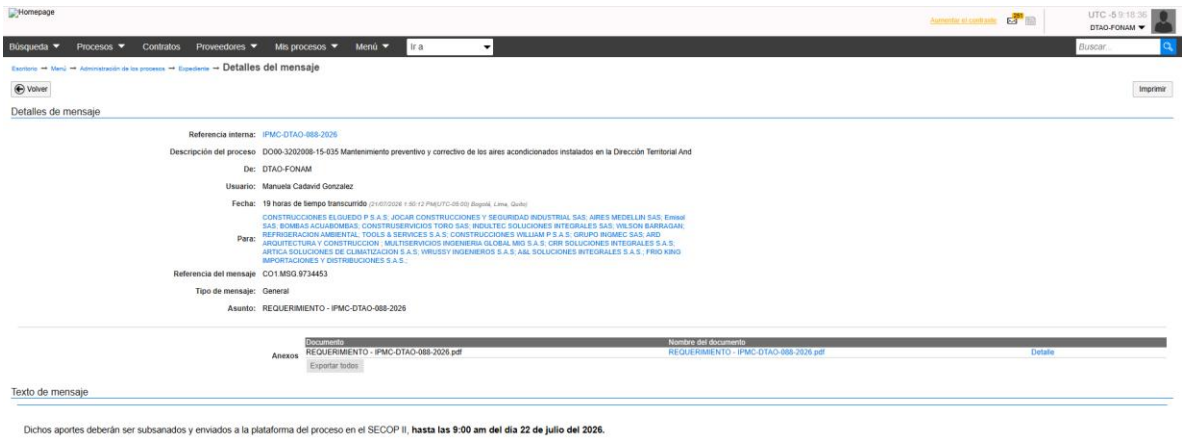

PERSONA JURIDICA

REQUISITOS HABILITANTES

Oferente 3: *CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S*

NIT: 901.179.709-0

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado existencia y representación legal	*X*	
Carta de presentación de la propuesta	*X*	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	*N/A*	*N/A*
Declaración de persona jurídica	*X*	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica	*X*	
Certificación expedida por la entidad financiera	*X*	
Fotocopia de cédula	*X*	
Fotocopia de la Libreta Militar.	*X*	
Registro Único Tributario – RUT	*X*	
Formato SIIF persona jurídica		***DILIGENCIAR EL FORMATO 2***
REDAM	*X*	
Antecedentes judiciales	*X (Verificado por parte la entidad)*	
Antecedentes fiscales	*X (Verificados por parte la entidad)*	
Antecedentes disciplinarios	*X (Verificados por parte la entidad)*	
Medidas correctivas	*X (Verificado por parte la entidad)*	

Autorización Para El Tratamiento De Datos Para Factores De Desempate Art 35 Ley 2069 De 2020 De Los Numerales 2,5,6 Y 7, Conforme A Los Medios De Acreditación Del Articulo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 De 2021	*X*	
Certificación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) ENCARGADO SGSST	*X*	
EXPERIENCIA REQUERIDA	*X*	

Dichos aportes deberán ser subsanados y enviados a la plataforma del proceso en el SECOP II, **hasta las 9:00 am del día 22 de julio del 2026.**

(…)"

Que, una vez trascurrido el tiempo para subsanar, el oferente **CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S,** identificado con NIT Nro. 901.179.709-0, **subsanó** lo solicitado.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S	NIT: 901.179.709-0	X	

El mejor postor, es el proponente **CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S**, identificado con NIT: 901.179.709-0, quien ha cumplido con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en

las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II.

En constancia se expide en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.



MONICA JULIANA POSADA NARANJO
Coordinadora del Grupo interno de Trabajo
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección territorial Andes occidentales

ANEXO No. 04

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo, fue el mejor postor, es el proponente **CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S**, identificado con NIT: 901.179.709-0, de acuerdo a la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

Oferente 3: CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S
NIT: 901.179.709-0

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado existencia y representación legal	X	
Carta de presentación de la propuesta	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
Declaración de persona jurídica	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Fotocopia de cédula	X	
Fotocopia de la Libreta Militar.	X	

Registro Único Tributario – RUT	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
REDAM	X	
Antecedentes judiciales	X (Verificado por parte la entidad)	
Antecedentes fiscales	X (Verificados por parte la entidad)	
Antecedentes disciplinarios	X (Verificados por parte la entidad)	
Medidas correctivas	X (Verificado por parte la entidad)	
Autorización Para El Tratamiento De Datos Para Factores De Desempate Art 35 Ley 2069 De 2020 De Los Numerales 2,5,6 Y 7, Conforme A Los Medios De Acreditación Del Articulo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 De 2021	X	
Certificación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) ENCARGADO SGSST	X	
Experiencia requerida.	X	

En razón a que el **CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S**, identificado con NIT: 901.179.709-0, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURÍDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con **CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S**, identificado con NIT: 901.179.709-0,

de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

MANUELA CADAVID GONZÁLEZ
Abogada Contratista - DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia